

El Bolsón, 14 de agosto de 2026.-

VISTOS: Los autos caratulados "**MONTES, LIDIA S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA**", Exp. EB-00201-C-2025, que se encuentra a despacho a los fines de resolver la ampliación de la sentencia declaratoria de herederos dictada en fecha 19 de junio de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el movimiento [E0013](#) en Sistema Puma se presenta la Sra. Lidia Mercedes BARRIONUEVO en su carácter de hija de la aquí causante.-

Que estando acreditado el vínculo y la vocación hereditaria, corresponde conforme las facultades otorgadas por el art. 628 del CPCC., AMPLIAR la declaratoria de herederos dictada en autos el día 19 de junio de 2026.-

Por ello,

RESUELVO:

I) AMPLIAR la declaratoria de herederos de fecha 19 de junio de 2026, declarando que por el fallecimiento de Lidia MONTES, también le sucede en carácter de universal heredera, su hija Lidia Mercedes BARRIONUEVO, DNI 13.052.664.-

II) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

Paola Bernardini

Jueza